



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: Resolución designación Gerente General de Contenidos de la Unidad de Negocios TELEVISIÓN PÚBLICA de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL -

VISTO el EX-2025-89191374- -APN-GRHC7#RTA, la Ley N° 26.522 y sus modificatorios, los Decretos N°1526 del 22 de octubre de 2009 y modificatorios, N° 117 del 05 de febrero de 2024, N° 234 del 11 de marzo de 2024, N° 525 del 31 de julio de 2025, y la Decisión Administrativa N° 5 del 31 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.522 en su artículo 119 creó bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional, RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (RTA S.E.), que tiene a su cargo la administración operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional siendo la continuadora de Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado.

Que por el Decreto N° 1.526/2009 y modificatorios, se aprobó el Estatuto Social de dicha Sociedad del Estado.

Que por el Decreto N° 117/2024, se intervino, entre otras empresas a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, con el fin de definir su conducción y contribuir a optimizar la eficacia y eficiencia de las acciones que cumplen.

Que por el aludido Decreto se designó a un Interventor e Interventor Adjunto de la empresa.

Que por el Decreto N° 117/2024 se estableció que, tanto el Interventor y el Interventor Adjunto, en el ejercicio de sus cargos tendrán, en forma conjunta, las facultades que el respectivo estatuto de la empresa intervenida confiere al Directorio y/o a su Presidente y, especialmente, las establecidas en el aludido decreto.

Que el inciso k. del artículo 4° del Decreto N° 117/2024 consigna que el Interventor y el Interventor Adjunto de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO tienen la facultad de designar y remover a funcionarios de la empresa. Que a través del Decreto N° 234/2024 se estableció que el Interventor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, pasará a ejercer en forma individual las facultades que los respectivos estatutos de las empresas intervenidas confieren al Directorio y/o a su Presidente y, especialmente, las establecidas en el artículo 4° del Decreto N° 117/24.

Que la Asamblea en reunión General Extraordinaria N° 32, de fecha 29 de noviembre de 2024, aprobó el estatuto de transformación de la entonces RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, en RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

Que por la Decisión Administrativa N° 5 del 31 de enero del 2025 se prorrogó la Intervención de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

Que por el Decreto N° 525/2025 se designó al Interventor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

Que se encuentra vacante el cargo de Gerente General de Contenidos de la Unidad de Negocios TELEVISIÓN PÚBLICA de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

Que por su trayectoria profesional el Sr. QUIJANO José María, D.N.I. N° 20.167.351 acredita los requisitos de idoneidad necesarios para acceder transitoriamente al cargo de Gerente General de Contenidos de la Unidad de Negocios TELEVISIÓN PÚBLICA de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, conforme los lineamientos de la Intervención.

Que, en atención a la criticidad del área, los requerimientos profesionales y el incremento estacional de actividades, el citado cargo debe ser cubierto con carácter transitorio.

Que han tomado intervención la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia General de Asuntos Legales, ambas de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 14 del Estatuto de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.A.U. aprobado por la Asamblea en reunión General Extraordinaria N° 32, de fecha 29 de noviembre de 2024.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE
RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por designado con carácter transitorio, a partir del 12 de agosto del 2025, en el cargo de Gerente General de Contenidos de la Unidad de Negocios TELEVISIÓN PÚBLICA de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL al Sr. QUIJANO José María, D.N.I. N° 20.167.351, dejando constancia que la presente designación se subsumirá en la modalidad de contrato de trabajo eventual regida por el artículo 99 y concordantes de la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo (LCT) por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º.- Instruir a la Gerencia General de Gestión de Personal de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL a fin que realice las notificaciones y lleve adelante las acciones necesarias para la implementación y puesta en práctica de lo resuelto en la presente.

Artículo 3º. – Comuníquese a la Comisión Fiscalizadora.

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese y, oportunamente, archívese.

